



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°040-2022-DFEP-CONATEL

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2329-2022-TSC

Licenciado

**Lorenzo Saucedo Calix**

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Su Oficina

**Señor Comisionado Presidente:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°040-2022-DFEP-CONATEL**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| <b>CAPÍTULO I</b> .....                             | 1  |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....                      | 1  |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....                    | 1  |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....                  | 1  |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....                    | 1  |
| <b>CAPÍTULO II</b> .....                            | 2  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....                      | 2  |
| 1. MARCO LEGAL.....                                 | 2  |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL..... | 2  |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....       | 7  |
| <b>CAPÍTULO III</b> .....                           | 9  |
| CONCLUSIONES.....                                   | 9  |
| <b>CAPÍTULO IV</b> .....                            | 10 |
| RECOMENDACIONES.....                                | 10 |



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### **Objetivo General:**

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



## **CAPÍTULO II**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, fue creada mediante Decreto Legislativo N° 185-95, actualizado mediante Decreto 118-97, reformado mediante Decreto Legislativo N° 112-2011 y Decreto Legislativo N° 325-2013 como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República encargado de regular y fiscalizar la explotación y operación de las telecomunicaciones y sus aplicaciones en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), que realicen los operadores de este tipo de servicios, sus asociados y particulares. Tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones. Entre las atribuciones institucionales se encuentra:

- a) Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional, en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
- c) Exigir a los operadores y proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el sistema de contabilidad regulatoria.
- d) Administrar y controlar el uso del espacio radioeléctrico.
- e) Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TICs, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado donde prime la libre, leal y sana competencia.

#### **2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ha definido como su “misión”, ser el ente especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de los servicios de las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), para potenciar la inversión y el acceso universal, fomentando la competencia y promoviendo la calidad de los servicios y garantizando los derechos de los usuarios.

El Plan Operativo Anual de CONATEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; en donde se evidenció que sus objetivos estratégicos están dirigidos a promover la legislación en telecomunicaciones, que responda a las necesidades actuales y futuras del sector, con políticas, protección al usuario y



promoción de TICs demostrando articulación lógica con el marco legal institucional. Para dar cumplimiento a dichos objetivos estructuró su planificación mediante cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden **siete (7) productos finales, orientados a la regulación en telecomunicaciones, protección de derechos y promoción del acceso digital de los usuarios**, y trece (13) productos intermedios para la gestión interna, mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos, y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

| <b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>  |                                      |                    |
|--|--------------------------------------|--------------------|
| <b>COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</b>   |                                      |                    |
| <b>Programas</b>   | <b>Cantidad de Productos Finales</b> | <b>% Ejecución</b> |
| Promoción del Acceso Universal de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) | 2                                    | 100%               |
| Protección del Usuario de Servicios de Telecomunicaciones                                    | 1                                    | 89%                |
| Regulación y Control de Telecomunicaciones   | 3                                    | 90%                |
| Gestión del Espectro Radioeléctrico  | 1                                    | 100%               |
| <b>Promedio General de Ejecución</b>   |                                      | <b>95%</b>         |

**Fuente:** Elaboración Propia con datos de Reportes del Sistema de Gestión por Resultados de CONATEL, Período Fiscal 2021.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 95%, se establece lo siguiente:

**EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs)**, está orientado a reducir la brecha digital promoviendo el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones y programas de Tecnología de la Información y Comunicación para lograr la inclusión digital, y contribuir al desarrollo socioeconómico de la población en general. El resultado deseado del programa es incrementar el acceso a internet gratuito mediante centros educativos, centros de alcance y plazas públicas conectados a la red. El resultado de los dos productos finales fue:

- A. Se capacitaron 1,520 usuarios en habilidades para el empleo mediante el uso de TICs**, en este resultado CONATEL desarrolló un rol de coordinador para promover junto a otras instituciones, que se efectuara los eventos de capacitación de manera virtual como alternativa al cierre de sus centros de capacitación usados en años anteriores. La plataforma virtual utilizada por los usuarios fue “*Capacítate para el Empleo*”, de la *Fundación Carlos Slim*, en la cual, la oferta educativa contiene temas como: Administración y Finanzas; Agropecuaria; Alimentos; Comercio; Construcción; Energía; Formación; Industria; Minería; Moda y



Belleza; Servicio al Cliente; Social; Transporte; Tecnología; Salud; Sociedad Global; Sustentabilidad; Turismo; Pyme; y Profesionalización.

Es importante mencionar, que la Comisión no tuvo acceso a la selección de cursos de los participantes, por lo cual no puede garantizar que la formación fue correspondiente a TICs, como se estableció en el producto final planificado. Sin embargo, el resultado de este producto se verificó mediante revisión documental en formato digital de una muestra aleatoria de 462 participantes registrados en listados de capacitados, elaborados por la Coordinación de Capacitación de CONATEL, y los datos proporcionados por terceros tales como, El Programa Presidencial Becas 20/20; Programa de prevención de violencia de las redes comunitarias en las diferentes colonias del Distrito Central; La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Metropolitana de Honduras; y la unidad de Capacitaciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

**B. Se entregaron 12 sitios con acceso de internet gratuito**, se incrementó la conectividad del internet gratuito en centros educativos públicos, centros comunitarios, zonas recreativas públicas, y centros de salud públicos para beneficio de la población en general. Los sitios se categorizan como entregados cuando CONATEL recibe confirmación por parte de un operador o beneficiario que ya finalizó la etapa final del proceso de conexión a internet de un sitio donde el operador instaló el debido equipo, y dejó en funcionamiento el servicio. La conexión a internet fue desarrollada por los operadores Cable Color (7), Tigo (4) y Onda Network (1) a los siguientes sitios:

- ✓ *Centro Educación Básica Alfonso Guillén Zelaya;*
- ✓ *Centro Básico Felipe de Borbón;*
- ✓ *Escuela Ramón Montoya Cerrato;*
- ✓ *Escuela Tim Hines;*
- ✓ *Centro Básico San José;*
- ✓ *Escuela José Cecilio del Valle;*
- ✓ *Aldea Infantil SOS Tela;*
- ✓ *Hospital Regional de Oriente;*
- ✓ *Patronato Pro-Mejoramiento de Corozal, Atlántida;*
- ✓ *Centro de Alcance Juvenil La Paz Un Saludo Fraterno;*
- ✓ *Hospital de Tela;*
- ✓ *Unidad Nacional de Ciegos Hondureños.*

Este resultado se verificó mediante revisión documental en formato digital los registros de entrega de 12 sitios según información entregada por los proveedores a la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es importante reconocer que en dicha evidencia se encuentra que hay más sitios por ser entregados pero no se logró ejecutar por las empresas privadas por casos donde el contacto es ilocalizable o el sitio se encuentra cerrado.



**EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL USUARIO DE SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES**, está orientado a la atención de denuncias de usuarios para lograr que se protejan sus derechos. El resultado de su único producto final fue **la atención y resolución de 52 denuncias**.

Durante el año 2021, CONATEL recibió 65 denuncias, se programó atender el 90% de las denuncias y consultas de usuarios de servicios de telecomunicaciones, sin embargo se logró atender solo el 80%. Las justificaciones de la institución plantean que no se alcanzó el porcentaje esperado, porque en algunos casos, se requirieron de mayor tiempo de gestión y consultas complejas para consensuar una solución entre denunciantes y operadores.

Este resultado se verificó mediante revisión documental en formato digital, una muestra aleatoria de los registros de denuncias atendidas para los meses de febrero (7), abril (6), junio (4), agosto (2) y octubre (3).

**EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES**, pretende optimizar mediante políticas públicas efectivas y actualizadas el acceso a Títulos Habilitantes, para los operadores de servicios de telecomunicaciones, para lograr el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones y la reducción de la brecha digital. El resultado de los tres (3) productos finales fueron los siguientes:

A. **Se emitieron 14 resoluciones de normativas**, estas se enfocaron en promover la operación, uso eficiente de los recursos, competencia y calidad de los diferentes servicios de telecomunicaciones. Entre los objetivos de estas resoluciones se identifica el establecimiento de las tasas por trámites de solicitudes, para los servicios privados y públicos de telecomunicaciones; asignación de códigos de numeración; actualización y modificación al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias de la República de Honduras, entre otros.

La sobre ejecución de un 233% de dicho producto final, resulta de las necesidades que se presentan en los servicios de telecomunicaciones no contempladas por la institución. Durante el 2021, se emitieron resoluciones normativas sobre activación de códigos de numeración corta; para los servicios de radiodifusión, transmisión y conmutación de datos y servicio audiovisual nacional. El resultado se verificó mediante revisión documental en formato digital de los documentos conteniendo cada una de las 14 resoluciones.

B. **Se emitieron 149 resoluciones a operadores de telecomunicaciones**, la emisión de resoluciones está dirigida a otorgar los *permisos de operación* a los operadores de servicios de telecomunicaciones-público y privado-; así como para comunicar *las sanciones* correspondientes por irregularidades de procesos de infracción. Los principales servicios de telecomunicaciones asociados a estas resoluciones son los siguientes: Servicio de televisión por suscripción vía cable; servicios audiovisuales; servicio de internet; servicio de transmisión



y conmutación de datos entre otros. La unidad encargada del producto final es la Dirección Legal y la Secretaría General de CONATEL.

Este producto reporta una ejecución de 69%, que obedeció a la baja demanda por parte de los operadores, y a la baja emisión de resoluciones, derivadas de la adopción de modalidades mixtas de trabajo producto del COVID-19 que dificultaron la continuidad normal de la gestión institucional. En este contexto, si bien la demanda del producto institucional fue baja, la emisión del producto para los usuarios se vio condicionada.

La institución **reportó 158 resoluciones emitidas**, sin embargo, mediante revisión documental en formato digital se **constató un listado de 149 resoluciones emitidas** mediante sesiones ordinarias y aprobadas por el Comisionado Presidente y el Secretario General; que contenían información de la fecha de emisión y número de resolución. Las autoridades reconocen que por error se agregaron 9 resoluciones, en el cuadro resumen del Sistema de Gestión por Resultados SGPR.

C. **Se generaron L752.68 millones de acuerdo con Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones**, dada la importancia que tienen dichos ingresos para el Estado de Honduras, la Secretaría de Finanzas lo ha considerado como un producto final. Los recursos recaudados fueron por conceptos de tasas, cánones, multas y tarifas establecidas, que representan fuente de financiamiento para el Presupuesto General de la República.

En dicho producto se identifican diferencias entre lo reportado en el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) donde se encuentra la cifra de L751.85 y lo identificado en las evidencias de L752.68; las autoridades de CONATEL argumentan que la diferencia se debe a un error de dedo involuntario en los registros correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021. Este resultado se verificó mediante reportes de avisos por Banco, recopilados por el departamento de Créditos y Cobranza de la recaudación de fondos por parte de CONATEL.

**EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**, ejerce acciones para optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones, a través de mecanismos de asignación dinámicos que permitan el despliegue de redes inalámbricas a fin de lograr reducir la brecha digital del país. El resultado de su único producto final fue **la emisión de 236 resoluciones relativas al uso del espectro.**

La emisión de resoluciones está dirigida a otorgar *los Título Habilitante* del tipo “permiso” y “licencia” que se asocia al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico como ser: servicio de radiodifusión sonora; televisión de libre recepción; telefonía móvil; radioaficionados; servicio móvil terrestre; móvil aeronáutico entre otros. La ejecución superó en un 176% la proyección estimada, debido a la alta demanda de licencias del espectro radioeléctrico requeridas por los operadores del sector telecomunicaciones. La unidad encargada del producto final es la Dirección Legal y la Secretaría General de CONATEL.



La institución reportó **218 resoluciones emitidas**, sin embargo, mediante revisión documental en formato digital se constató un listado de las **236 resoluciones emitidas** mediante sesiones ordinarias y aprobadas por el Comisionado Presidente y el Secretario General; que contenían información de la fecha de emisión y número de resolución. Las autoridades reconocen que por error no se agregaron 18 resoluciones en el cuadro resumen del Sistema de Gestión por Resultados SGPR.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la CONATEL para el período fiscal 2021, fue de L147.73 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional. Durante el período fiscal 2021, al presupuesto se le incorporaron **L2.82 millones del Tesoro Nacional**, para el pago de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal por el período comprendido del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe mencionar que esta institución recauda recursos para financiar el Presupuesto General de la República por conceptos de cobro tasas, cánones, multas y tarifas en el Sector de Telecomunicaciones, según el artículo 13, numeral 32 del Decreto Legislativo 182-2020, el 50% del excedente de los fondos recaudados corresponden a CONATEL una vez que la recaudación haya superado la meta prevista. La proyección por cobros fue de L723.0 millones, y se capturaron L752.68 millones, por lo que L14.84 millones debieron ser incorporados al presupuesto institucional, en este contexto, la gerencia administrativa expresó no haber gestionado ninguna asignación con base a dicha disposición. A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021 |                       |                        |                       |                    |                |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES         |                       |                        |                       |                    |                |
| (Valores en Lempiras)                           |                       |                        |                       |                    |                |
| Grupo   | Presupuesto Aprobado  | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales                            | 121,135,756.00        | 128,086,840.00         | 125,338,342.51        | 85.45%             | 98%            |
| Servicios No Personales                         | 19,925,967.00         | 14,649,671.00          | 13,831,876.89         | 9.43%              | 94%            |
| Materiales y Suministros                        | 1,071,292.00          | 1,661,504.00           | 1,549,979.92          | 1.06%              | 93%            |
| Bienes Capitalizables                           | 245,588.00            | 245,588.00             | 210,822.63            | 0.14%              | 86%            |
| Transferencias y Donaciones                     | 5,353,632.00          | 5,908,632.00           | 5,747,191.97          | 3.92%              | 0%             |
| <b>TOTAL GASTO</b>                              | <b>147,732,235.00</b> | <b>150,552,235.00</b>  | <b>146,678,213.92</b> | <b>100.00%</b>     | <b>97%</b>     |

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó casi la totalidad del presupuesto ejecutado; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto y que presentan coherencia al rol institucional son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de los sueldos básicos de personal permanente (58%) y compensaciones (11%).



- **En Servicios no Personales**, la contratación de servicios de contabilidad y auditoría (30%) y el pago de primas y gastos de seguros (33%), con relación a este último se realizó un procedimiento de verificación mediante la revisión de documentos F-01 proporcionados por la Secretaría General y la Dirección de Planificación y Desarrollo donde se identificó que el monto L4.63 millones pagados se orientó al pago de fianzas de fidelidad de personal; póliza de riesgo e incendio; póliza de seguro médico hospitalario e inclusión de empleados. Las empresas que prestaron los servicios fueron las siguientes:
  - Interamericana de Seguros (L4.56 millones).
  - Seguros CREFISA (L62, 520.00).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

- **En Materiales y Suministros**, el pago de diésel (26%).
- **En Bienes Capitalizables**, aplicaciones informáticas (100%).
- **En Transferencias y Donaciones**, pago de cuotas internacionales ordinaria (53%) y extraordinaria (46%).

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L3.87 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y evidencias se identificó lo siguiente:

- **L2.76 millones en el grupo de gasto Servicios Personales** no fueron ejecutados producto de permisos aprobados al personal bajo la figura de licencias sin goce de sueldos; así mismo son fondos provisionados en plazas que están en proceso de demandas para reintegro, todo lo anterior tiene una repercusión en los renglones de sueldos y salarios.
- **L0.81 millones en el grupo de gasto Servicios no Personales**, no fueron ejecutados en virtud que durante el año 2021 no se incurrió en gastos por consumo de servicios básicos por la adopción de teletrabajo en la Comisión, en el edificio principal de CONATEL, las estaciones Tres Palos en San Pedro Sula, y la Aldea la Sabana en Lepaterique.
- **L0.11 millones en el grupo de gasto Materiales y Suministros**, no fueron ejecutados por el cierre del sistema SIAFI, dichos fondos estaban asignados para el pago de facturas pendientes a proveedores que emiten su facturación al final del mes.
- **L0.03 millones en el grupo de gasto Bienes Capitalizables**, no fueron ejecutados por la reducción en pago para la renovación de licencia de seguridad digital.
- **L0.16 millones en el grupo de gasto Transferencias y Donaciones** no fueron ejecutados por congelamientos en el presupuesto de la Comisión en las partidas de Transferencias correspondientes a Organismos Internacionales, que posteriormente fueron incrementados considerando el tipo de cambio.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por CONATEL de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que, manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de siete (7) productos finales reportados; así como en el gasto efectuado por el pago de primas y gastos de seguro, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento en la planificación operativa y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. En la ejecución del Plan Operativo Anual fue de 95% en donde se observa un accionar institucional conforme a su marco legal demostrando un claro énfasis en la regulación y gestión de las telecomunicaciones junto con la promoción de tecnologías de información y comunicación en el país.
3. La revisión documental expuso debilidades de gestión interna en la ejecución de la planificación, porque la baja ejecución en la *emisión de resolución relativas a los servicios de telecomunicaciones*, se aduce que fue condicionada por la adopción de modalidades mixtas de trabajo derivadas de la pandemia COVID-19, que influyeron negativamente en el desarrollo normal de las actividades, sin embargo, *en la emisión de resoluciones relativas al uso del espectro*, se reporta una sobre ejecución, en ambos casos la unidades ejecutoras son las mismas.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos 97% (L146.6 millones). el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución.



## **CAPÍTULO IV**

### **RECOMENDACIONES**

#### **Al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones:**

1. Instruir a los encargados de la Dirección Legal y la Secretaría General para que implementen acciones de coordinación con el personal correspondiente, que permitan la ejecución completa de los productos finales debidamente programados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Ever Francisco Matamoros Banegas**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022